

FECHA: 03/05/2016

EXPEDIENTE N°: 1251/2009

ID TÍTULO: 2500872

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Salud. Campus de Alcorcón</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la ORDEN CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

En base al Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, en su artículo 28.2, las modificaciones que presentamos en el Grado de Odontología no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del plan. Dichas modificaciones son motivadas por la necesidad de que el alumno tome un mayor acercamiento a la práctica clínica odontológica. En este sentido se pretende que el alumno desarrolle durante los cursos académicos de cuarto y quinto del Grado, mayor experiencia clínica bajo una adecuada supervisión, y tenga un mayor contacto directo con los pacientes pero sin cambiar el número de créditos totales por asignatura. Estos cambios consisten en una reestructuración en la dedicación de las horas de la aplicación de los conceptos teóricos en las asignaturas de tercer curso, y un aumento de los conceptos clínicos en las asignaturas de cuarto y quinto. No se modifica el número de créditos de ninguna de las asignaturas contenidas en el Plan de Estudios del Grado de Odontología recogido en el BOE del 1 de Diciembre del 2009. Considerando que estas modificaciones no suponen en ningún momento un cambio en la estructura del Plan de Estudios aprobada por la ANECA el 01/06/2009, es por lo que las asignaturas ¿Odontología Preventiva y Comunitaria II¿, ¿Historia de la Odontología¿, y ¿Odontología Legal y Forense¿ no sufre ninguna modificación respecto a la temporalidad, impartándose en el mismo curso del Plan de Estudios vigente aprobado por la Aneca en la fecha anteriormente citada, no alterando el carácter clínico que se pretende aportar a los cursos cuarto y quinto, en tanto en cuanto, con un mayor grado de experimentalidad y aprendizaje por parte del alumno, le proporciona la formación necesaria a éste, para comprender la importancia de aspectos deontológicos, éticos, legales, epidemiológicos, y de prevención y mejora de la salud desarrollando capacidades crítica y analítica desde la aparición de medidas precarias en la antigüedad hasta el desarrollo de protocolos individuales y comunitarios de promoción de la salud pública oral en la edad moderna.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.2 - Actividades formativas**

Se han ajustado las actividades formativas a la realidad en el aula. Las verificadas inicialmente eran más generalistas.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se han ajustado las metodologías docentes a la realidad en el aula. Las verificadas inicialmente eran más generalistas.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se han ajustado los sistemas de evaluación a la realidad en el aula. Las verificadas inicialmente eran más generalistas.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha actualizado la memoria al formato actual.

Madrid, a 03/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo